

1º Congreso Internacional de Ciencias Humanas - Humanidades entre pasado y futuro. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín, 2019.

POTENCIALIDADES Y NECESIDADES FORMATIVAS EN SALUD MENTAL COMUNITARIA DESDE LA PERSPECTIVA DE PROFESIONALES, USUARIOS Y REFERENTES/GESTORES DEL CAMPO DE LA SALUD MENTAL. EL CASO PARTICULAR DE LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE PSICOPEDAGOGÍA.

Maria Marcela Bottinelli, Mariela Nabergoi, Patricia Vila, Sergio Remesar, Francisco Diaz, Andrea Albino, Carolina Maldonado, Ana Cecilia Garzon, Sonia Olmedo y Daniel Frenkel.

Cita:

Maria Marcela Bottinelli, Mariela Nabergoi, Patricia Vila, Sergio Remesar, Francisco Diaz, Andrea Albino, Carolina Maldonado, Ana Cecilia Garzon, Sonia Olmedo y Daniel Frenkel (2019). *POTENCIALIDADES Y NECESIDADES FORMATIVAS EN SALUD MENTAL COMUNITARIA DESDE LA PERSPECTIVA DE PROFESIONALES, USUARIOS Y REFERENTES/GESTORES DEL CAMPO DE LA SALUD MENTAL. EL CASO PARTICULAR DE LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE PSICOPEDAGOGÍA. 1º Congreso Internacional de Ciencias Humanas - Humanidades entre pasado y futuro. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/1.congreso.internacional.de.ciencias.humanas/924>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRUe/ZZz>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ESCUELA
HUMANIDADES
20 AÑOS

LICH

Laboratorio de Investigación
en Ciencias Humanas



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

Potencialidades y necesidades formativas en salud mental comunitaria desde la perspectiva de profesionales, usuarios y referentes/gestores del campo de la salud mental. El caso particular de la formación de los profesionales de psicopedagogía

Autoras:

Maria Marcela Bottinelli.

UnLa.

mmbottinelli@yahoo.com.ar

Mariela Nabergoi

UnLa-UNSAM

mnabergoi@yahoo.com.ar

Patricia Vila

UNSAM -UnLa

pvila@unsam.edu.ar

Colaboradores:

Sergio Remesar

UnLa

sergioremesar@yahoo.com.ar

Daniel Frankel

UnLa.

dfrankel200@yahoo.com.ar

Francisco Diaz

UnLa-UNSAM

franciscomdiaz@hotmail.com

Andrea Albino

UnLa-UNSAM

afalbino@hotmail.com

Carolina Maldonado

UnLa

carolinarmaldonado@hotmail.com

Ana Cecilia Garzon

UnLa

cegarzon@gmail.com

Sonia Olmedo

UnLa

sonia_olmedo86@hotmail.com



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ESCUELA
HUMANIDADES
20 AÑOS

LICH
Laboratorio de Investigación
en Ciencias Humanas



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

Resumen

La implementación de la Ley Nacional de Salud Mental 26657 requiere acciones específicas que sostengan la complejidad del cambio de paradigma tutelar y el estigma de encierro-peligrosidad-locura-medicalización de los padecimientos, hacia una de promoción de la salud integral con perspectiva de salud mental comunitaria para garantizar su efectiva implementación.

La formación y actualización de profesionales implicados en el campo de la salud mental y adicciones ha sido recomendada en diferentes documentos (OMS, OPS) . Una serie de Recomendaciones para Universidades señalan la necesidad de orientar de forma integral los contenidos de los procesos de formación de los futuros profesionales (MSAL, 2014).

Este trabajo forma parte de un proyecto que articula líneas de investigación de la UNLa relacionadas al estudio de los Derechos Humanos, problemáticas educativas contemporáneas, acceso a la salud, salud mental y análisis y fortalecimiento de las políticas públicas: Varsavsky, 2018 (Directora Bottinelli, MM , Co-Directora Nabergoi, M.)

En esta publicación compartiremos los avances de una tesis doctoral que se inscribe en ese marco, y que se pregunta sobre las potencialidades y necesidades en la formación de los psicopedagogos intentando hacer un aporte a la valoración de la implementación de la Ley 26657.

Palabras clave:

salud mental comunitaria ; formación profesional ; psicopedagogía; educación superior ; derechos humanos



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ESCUELA
HUMANIDADES
20 AÑOS

LICH
Laboratorio de Investigación
en Ciencias Humanas



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

Desarrollo del problema:

La práctica profesional de la Psicopedagogía constituye, en Argentina, una realidad cuyas características y alcances no cuenta con suficiente conocimiento y difusión, acorde con su expansión y aporte al bienestar humano. La Psicopedagogía estudia al hombre en situación de aprendizaje a lo largo de toda su vida.

La Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones 26657 recupera la perspectiva de derechos superando el paradigma tutelar (y el estigma de encierro-peligrosidad-locura-medicalización de los padecimientos), promoviendo la salud integral (pensada desde los procesos de salud-enfermedad-atención-cuidado y no sólo desde la enfermedad) e incorpora una perspectiva de salud mental comunitaria. La implementación de leyes y políticas requieren acciones que puedan ser sostenidas en el tiempo que contemplen la complejidad de los cambios. (Bottinelli y cols, 2016)

En el caso de la Psicopedagogía se produce oscilación por la injerencia de la disciplina tanto en el campo de la salud como en el de la educación. Quizá ese sea uno de los motivos por los cuales aún no es reconocida entre las carreras que según el artículo 43 de la Ley de Educación Superior 24.521 su ejercicio compromete el interés público. Sin embargo, tiene fuerte presencia tanto en instituciones educativas como en ámbitos clínicos hospitalarios y otros colectivos sociales.

Los psicopedagogos se encuentran hoy frente al desafío de realizar prácticas que respeten los derechos de NNyA y garanticen el acceso a la salud de quienes requieren de una intervención sanitaria. Sin embargo, tal como lo manifiesta en sus considerandos el documento de la CoNIlsMa, referido al uso inapropiado de los diagnósticos, se observa una tendencia creciente a abordar problemáticas que surgen del ámbito escolar a partir de la realización de diagnósticos de salud mental en base a indicadores comportamentales, y una proliferación de modos de intervención que suponen modos privados y singulares de resolver la dificultad, contrarios a la posibilidad que desde lo estatal pueda hacerse frente a los problemas que vulneran la perspectiva de derecho.

En la mencionada tesis se plantea ¿De qué manera se plasman en los planes de estudio de las carreras de formación de licenciados en psicopedagogía, las



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

Recomendaciones dadas a las Universidades por la CoNISMA: Comisión Nacional Interministerial en políticas de Salud Mental y Adicciones, acerca de la Ley Nacional de Salud Mental? Y ¿Cómo se ven reflejadas las recomendaciones dadas por la CoNISMA en los contenidos curriculares que abordan la enseñanza- aprendizaje del diagnóstico psicopedagógico en la formación de les Licenciades en Psicopedagogía?

Antecedentes

Bottinelli y cols. (2016) ponen foco en la formación universitaria de les profesionales cuyas disciplinas tienen injerencia en la Salud Mental y refieren a diversos autores nacionales e internacionales como Testa, Levav, Rodríguez y Saraceno que se ocupan de explicar la complejidad inherente al proceso de implementación de cambios en el campo de la salud mental. Estos autores advierten la importancia de investigar para sistematizar experiencias y hacer aportes tanto desde el análisis cuantitativo como cualitativo para la comprensión de dicha complejidad.

Teniendo en cuenta los aportes de Galende (2008) para crear condiciones de posibilidad en un proceso de reforma en lo programático, hay que generar la inclusión de otras disciplinas como momento interdisciplinario pero que debe tender hacia la conformación de un campo transdisciplinario. Esto no es posible lograrlo sin la imbricación de las distintas disciplinas de origen de los profesionales y sin intentar un proceso superador de las mismas.

Sarraceno (2007) advierte que los colectivos profesionales permanecen como uno de los principales obstáculos tanto por su resistencia al cambio como por los desvíos que en su formación reciben este tipo de abordajes.

La Universidad debe velar por una formación profesional que respete el marco normativo y se comprometa en el problema de la transmisión de los conocimientos.

Filidoro (2008) abre una propuesta para la discusión acerca del problema de la transmisión del modelo diagnóstico sosteniéndose en la paradoja de la “unidad múltiple” que evita tanto la destrucción de las totalidades como la anulación de la diversidad, situando a la enseñanza del proceso de diagnóstico psicopedagógico como un saber de singularidades. Pensar el diagnóstico psicopedagógico como un proceso de investigación implica encontrar singularidades que sin dejar de serlo puedan convertirse en modelos que permitan un campo más amplio de estudio.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ESCUELA
HUMANIDADES
20 AÑOS

LICH
Laboratorio de Investigación
en Ciencias Humanas



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

Al analizar el trayecto formativo de los estudiantes universitarios es necesario tener en cuenta las unidades curriculares (materias y asignaturas) por su potencia estructurante en virtud del perfil del graduado.

Enmarcando esta tesis en la misma línea que el proyecto marco dirigido por Bottinelli consideramos que los trayectos formativos ofertados por las distintas universidades, expresados en los documentos curriculares que tienen reconocimiento oficial y validez nacional permiten la observación de una muestra de las tensiones que existen entre los diferentes actores del campo de la salud mental.

Metodología:

Siguiendo la propuesta metodológica del proyecto marco se trabaja con un diseño metodológico exploratorio-descriptivo, con herramientas y análisis cuali-cuantitativos y triangulación de fuentes e instrumentos.

Para el logro de los objetivos se realiza un diseño predominantemente centrado en la observación sistemática de fuentes documentales (planes de estudio, programas, recomendaciones, lineamientos), que se triangula con los programas de las asignaturas correspondientes y con entrevistas a informantes calificados, actores del campo, en el caso de ambigüedades o dudas respecto de los contenidos presentes en los planes así como para analizar y comprender las tensiones y necesidades formativas.

Respecto de las muestras, se realiza un relevamiento de todos los planes de estudio de las carreras para la Licenciatura en Psicopedagogía que se dictan en las Universidades e Institutos Universitarios de nuestro país. En caso de que no sea posible tomarlos en su totalidad, se trabaja sobre una muestra que garantice la mayor representatividad posible, teniendo en cuenta: tipo de institución (pública-privada), matrícula, antigüedad y ubicación

Avances

De acuerdo a la información obtenida en el Sistema Integral de Planificación Estratégica Situacional- Base de títulos universitarios en la Argentina, la Licenciatura



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ESCUELA
HUMANIDADES
20 AÑOS

LICH
Laboratorio de Investigación
en Ciencias Humanas



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

en Psicopedagogía se cursa cuarenta y una universidades, once universidades de gestión pública y treinta de gestión privada. De las once de gestión pública, diez son nacionales y una es provincial.

Si bien los planes de estudio de todas las carreras son información pública, el acceso a dichos documentos ha sido dispar. No todas las Resoluciones Ministeriales disponibles cuentan con el anexo donde consta la información completa, en todos los casos contienen sólo el esquema curricular, al igual que la información a la que se puede acceder desde las páginas web de las universidades, y en algunos casos incluso siendo un documento público algunas unidades académicas las tratan como información confidencial.

Hasta este momento hemos podido conseguir dieciocho planes de estudio que presentan sus esquemas curriculares sin contenidos mínimos y cuatro planes de estudios que tienen además de sus esquemas curriculares los contenidos mínimos correspondientes a cada una de las asignaturas.

En todos los planes de las universidades analizadas hasta el momento el órgano de dependencia interinstitucional es la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales o la Facultad o Departamento de Psicología o Educación. Hay tras casos en los cuales el órgano institucional de dependencia es la Facultad de Educación y Salud (Provincial de Córdoba) , Facultad de Artes y Ciencias (Católica de Salta) Investigación y Desarrollo Educativo (UAI).

Todas las carreras tienen entre cuatro y cinco años de duración, en algunos casos con un título intermedio de Psicopedagogo/a (Ej: UNSAM) En términos de carga horaria las propuestas oscilan entre los 2800 y los 3624 horas. No siempre queda expresamente discriminada la cantidad de horas teóricas y prácticas. (Ej.: UNLZ, Católica de La Plata, FASTA)

En la lectura preliminar de los planes de estudio podemos observar que no aparece el término "Salud Mental" entre la fundamentación de los perfiles de los graduados. Tampoco en la nómina de las asignaturas, sin embargo, se hace referencia en algunos casos desde su significado antónimo "Psicopatología, Neuropsicoendocrinopatología, Neuropsicopatología del aprendizaje, Psicopatología, Psicopatología del aprendizaje". La cantidad de horas de asignaturas que en su nómina enuncian expresamente la enseñanza del diagnóstico varían desde 168 (5,95%: Universidad Católica de Cuyo) hasta 928 (22,48%: UAI).



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ESCUELA
HUMANIDADES
20 AÑOS

LICH
Laboratorio de Investigación
en Ciencias Humanas



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

Otra de las cuestiones para señalar en esta observación preliminar es que las materias referidas a aspectos relacionados con la salud mental parecen estar ubicadas entre las asignaturas correspondientes a los primeros años de la formación.

Al respecto de las perspectivas de los actores del campo sobre la formación se realizó una prueba piloto consultando a docentes formadores intentando conocer la representación que tienen acerca de las recomendaciones de la Ley de Salud Mental en los trayectos formativos de sus alumnos. Las respuestas contemplan en todos los casos la valoración de la interdisciplinariedad, presentándola incluso como constitutiva de la disciplina ya que en su misma denominación confluyen la psicología y la pedagogía, sin embargo si bien todos los actores consultados refieren conocer los principios enunciados en la ley y las potencialidades del desarrollo de los mismos en nuestra formación, cuando se solicita la descripción en detalle de los mismos o su impacto en las prácticas psicopedagógicas se observa una representación de la salud mental que describe más las acciones que se realizan ante los padecimientos mentales de la población adulta (ej.: mediación ante la internación involuntaria), prácticas poco frecuentes en la cotidianeidad del trabajo psicopedagógico .

En cambio, nada aparece respecto a las intervenciones psicopedagógicas frecuentes, sobre las cuales existen recomendaciones específicas que se desprenden de la Ley como, por ejemplo, las ligadas al uso indiscriminado del diagnóstico en las escuelas.

Continuamos el análisis de los contenidos curriculares, en particular respecto a las metas de aprendizaje del proceso diagnóstico psicopedagógico pero nos parece importante compartir esta primer aproximación en tanto en la actualidad varias universidades están realizando actualizaciones del plan de estudios así como también desde la Federación Argentina de Psicopedagogos se han iniciado gestiones en pos de lograr la inclusión de la Psicopedagogía en el Art.43 de la Ley de Educación Superior 24.521.



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

Bibliografía y referencia bibliográficas

- Barcala, A. y Luciani Conde, L (comp) (2015) Salud Mental y Niñez en Argentina Buenos Aires. Lugar editorial
- Bottinelli, M.M. (2013) "Promoción y educación para la salud en los planes y políticas De Salud Mental en Argentina" Tesis de Doctorado en Salud Mental Comunitaria. UNLa. Dir: Emiliano Galende.
- Bottinelli, M. M. (2006) "Reflexiones sobre la ética en los procesos de salud y educación". Universidad Nacional de Lanús, Maestría en Metodología de Investigación Científica, Departamento de Humanidades y Artes.
- Bottinelli, M.M. y cols (2016) Formación universitaria en Salud Mental. Adecuación de los planes de estudio vigentes a las Recomendaciones a las Universidades relacionadas con el artículo 33º de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N° 26.657. Convocatoria Amilcar Herrera PROYECTO N°: 80020160400029LA
- Díaz, E. (2007). Entre la tecnociencia y el deseo. Buenos Aires: Ed. Biblos.
- Filidoro, N. (2002) *Psicopedagogía: conceptos y problemas* Buenos Aires: Ed. Biblos
- Filidoro, N. (2008) *Diagnóstico Psicopedagógico: los contenidos escolares. La lectura.* Buenos Aires , Biblos
- Galende, E. (1998). De un horizonte incierto. Buenos Aires: Paidós.
- Galende, E. (2008). Psicofármacos y Salud Mental. La ilusión de no ser. Buenos Aires: Paidós
- Galende E (2015) Conocimiento y prácticas de Salud Mental. Buenos Aires: Lugar Editorial
- Jaramillo, A. presentación en: Casali C. y cols. (2005). Cuestiones de Educación Superior. Remedios de Escalada: EDUNLA.
- Laino, D. (comp) (2003). *La psicopedagogía en la actualidad*. Rosario: Homosapiens
- Saraceno, B. (2013) Presentación realizada en las III Jornada Internacional de salud Mental. "Una mirada sobre la Ley de Salud Mental 26657, desde la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, diversos instrumentos de DDHH, recomendaciones OMS y OPS, fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y aportes de organizaciones civiles" realizado en Facultad de Derecho UBA 23 de abril de 2013



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

- Stolkiner, A y cols. (2013). ¿Qué es escuchar a un niño? Escucha y hospitalidad en el cuidado de la salud. En La patologización de la infancia III. (pp 71-84) Buenos Aires: Noveduc
- Testa, M. (1997) Saber en Salud. La construcción del conocimiento. Buenos Aires: Lugar editorial.

Marco normativo de referencia:

- CONISMA (2014) Pautas para evitar el uso inapropiado de diagnósticos, medicamentos u otros tratamientos a partir de problemáticas del ámbito escolar
- Ley de Educación Superior N° 24521 Disposiciones preliminares. Educación Superior. Educación superior no universitaria. Educación superior universitaria. Disposiciones complementarias y transitorias. Sancionada: Julio 20 de 1995.
- Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental. Sancionada: Noviembre 25 de 2010. Promulgada: Diciembre 2 de 2010. Boletín Oficial de la República Argentina, 03/12/2010, Año CXVIII, Número 32.041
- Ley N° 26.378 de Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. Sancionada: Mayo 21 de 2008. Promulgada: Junio 6 de 2008
- Ley N° 26.529 de Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado. Sancionada: Octubre 21 de 2009. Promulgada de hecho: Noviembre 19 de 2009
- Ministerio de Salud de la Nación (2015) "Lineamientos para la mejora de la formación de profesionales en Salud Mental". Argentina.
- Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental. Adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 46/119, 17 de diciembre de 1991
- Principios Rectores para el Desarrollo de la Atención en Salud Mental en las Américas (Principios de Brasilia). Adoptados en la Conferencia Regional para la Reforma de los Servicios de Salud Mental: 15 años después de Caracas, 7 al 9 de noviembre de 2005
- Recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad Mental. Aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su 111º período extraordinario de sesiones, el 4 de abril de 2001



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ESCUELA
HUMANIDADES
20 AÑOS

LICH

Laboratorio de Investigación
en Ciencias Humanas



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

Recomendaciones para Universidades públicas y privadas relacionadas con el artículo 33º de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N26657. Ministerio de Salud de la Nación, 2014